

ESCUELA SECUNDARIA RENACENTISTA

Política de Dispositivo electrónico 2024-2025

De conformidad con el Código de Educación 48901.5 (a), la junta directiva de cada distrito escolar, o su representante, puede regular la posesión o el uso de cualquier dispositivo de señalización electrónica que opere mediante la transmisión o recepción de ondas de radio, incluidos, entre otros, equipos de localización y señalización, por alumnos del distrito escolar mientras los alumnos están en el campus, mientras asisten a actividades patrocinadas por la escuela o mientras están bajo la supervisión y control de los empleados del distrito escolar. Esto incluye teléfonos móviles, relojes inteligentes, auriculares, audífonos, etc.

Esta política tiene como objetivo garantizar que los dispositivos electrónicos personales en la propiedad del distrito y de la escuela no interfieran con el aprendizaje y la seguridad de los estudiantes y el personal. Renaissance High School permite el uso de dispositivos electrónicos para fines no académicos en el campus **SÓLO ANTES DE LA ESCUELA, ENTRE PERÍODOS, DURANTE EL DESCANSO Y EL ALMUERZO y DESPUÉS DE LA ESCUELA.** Durante los periodos de clases no se podrán utilizar los teléfonos para llamadas, mensajes de texto, mensajes, escuchar música, consultar las redes sociales o tomar fotografías, etc. Los teléfonos deben estar silenciados y *guardar* durante el tiempo de clase.

Los estudiantes que sean encontrados usando un dispositivo de señalización electrónica (teléfono celular, auriculares, etc.) durante la clase o en cualquier momento dentro del salón de clases, están en violación de esta política y *estará sujeto a estas consecuencias:*

<i>Ofensa</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>¿Quién puede contestar el teléfono?</i>	<i>Cuándo levantar el teléfono</i>
<i>Ira infracción</i>	<i>Advertencia verbal del maestro/a</i>	<i>N / A</i>	<i>N / A</i>
<i>2da infracción</i>	<i>Teléfono confiscado por maestro Llamada telefónica a los padres (maestro/a)</i>	<i>Alumno</i>	<i>Fin de ese Período de Clase</i>
<i>Tercera infracción</i>	<i>Teléfono confiscado Política de revisión (administrador)</i>	<i>Estudiante recoge en la oficina</i>	<i>Fin del día escolar</i>
<i>4ta Ofensa</i>	<i>Teléfono confiscado Política de revisión (administrador) Llamada telefónica a los padres (administrador)</i>	<i>Estudiante recoge en la oficina</i>	<i>Fin del día escolar</i>
<i>Quinta Ofensa</i>	<i>Teléfono confiscado Política de revisión (administrador) Llamada telefónica a los padres (administrador)</i>	<i>Los padres recogen en la oficina</i>	<i>En comodidad de los padres durante el horario de oficina</i>
<i>Sexta infracción</i>	<i>Teléfono confiscado Política de revisión Conferencia de padres (administrador) Contrato de comportamiento (admin)</i>	<i>Los padres recogen en la oficina</i>	<i>En comodidad de los padres durante el horario de oficina</i>
<i>Séptima infracción</i>	<i>Teléfono confiscado Política de revisión Llamada telefónica a los padres (administrador) Pierde privilegios en el sitio: debe entregar el teléfono a la oficina por la mañana durante 3 días.</i>	<i>Estudiante recoge en la oficina</i>	<i>Fin de cada día escolar</i>

****Cualquier infracción posterior puede dar lugar a medidas disciplinarias adicionales****

Sabemos que tener que levantar el teléfono o dispositivo de un estudiante puede ser un inconveniente para padres/guardianes. Para evitar este inconveniente, le recomendamos discutir esta política con su hijo. Los teléfonos y dispositivos confiscados se etiquetarán con el nombre del estudiante y se guardarán en la oficina principal.

El Distrito Escolar Unificado de Santa Paula, incluida la Escuela Secundaria Renaissance, no será responsable por el dispositivo de comunicación móvil de un estudiante que se trae al campus o a una actividad escolar y se pierde, es robado o se daña. (Política de la Junta 5131.8).